



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA

Comisión:	HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR
Referencia:	200/262/2016 Estudios Económico-Financieros y Presupuestarios
Dictamen Nº	14
Fecha:	09.03.2016

COPIA

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 2016, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos relativo a dos créditos extraordinarios y a una transferencia de crédito, por un importe total de 461.289,92 euros, con el siguiente desglose:

<u>Créditos extraordinarios:</u>	266.000,00 euros.
<u>Transferencia de crédito:</u>	195.289,92 euros.

SEGUNDO.- Los créditos extraordinarios ascienden a la cifra de 266.000 euros y se financian con baja parcial de la aplicación presupuestaria 28000/92000/2300200 "Dietas Personal Laboral". Las aplicaciones presupuestarias en las que se habilitan los créditos extraordinarios son las siguientes:

- 46000/45300/1300201 "Plus destacado en obra", por importe de 91.000 euros, y
- 48300/41400/1300201 "Plus destacado en obra" por importe de 175.000 euros.

TERCERO.- La transferencia de crédito asciende a un importe de 195.289,92 euros.

La aplicación presupuestaria origen de la transferencia es 15000/92200/2260600 "Reuniones, conferencias y cursos".

La aplicación presupuestaria receptora de la transferencia es 15000/15100/2270600 "Estudios y trabajos técnicos".

CUARTO.- El desarrollo de este expediente se ajustará a las normas previstas en los arts. 177 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts.34 y sgtes. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como a la normativa de estabilidad presupuestaria.

QUINTO.- Expuesto al público por plazo reglamentario de quince días hábiles y no presentándose reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de modificación, y su financiación, publicándose resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de Marzo de 2016



EL OFICIAL MAYOR,

Jesús Colás Tenas

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Criterios de adjudicación*: Único criterio: precio.

8. *Presentación de las ofertas*:

6.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

6.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1 y 2 del documento de condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato.

6.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (Fax: 976 288 929).

9. *Apertura de proposiciones*: La apertura del sobre 2 será pública y se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza:

<http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.

10. *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario, por un importe máximo de 1.000 euros.

Zaragoza, a 7 de abril de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Estudios Económicos

Núm. 3.471

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria (1/2016) de concesión de dos créditos extraordinarios y una transferencia de crédito.

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2016, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria (1/2016) de concesión de dos créditos extraordinarios y una transferencia de crédito, por importe de 461.289,92 euros.

La financiación de los dos créditos extraordinarios y de la transferencia de crédito se realizará de la siguiente forma:

—La financiación de los créditos extraordinarios se realiza con baja parcial de la aplicación presupuestaria 28000/92000/2302002 “Dietas personal laboral” por importe de 266.000 euros.

—La financiación de la transferencia de crédito tiene su origen en la aplicación presupuestaria 15000/92200/2260600 “Reuniones, conferencias y cursos”, por importe de 195.289,92 euros.

Publicado en el BOPZ núm. 58, de 12 de marzo de 2016, y expuesto al público por el período de quince días hábiles dando cumplimiento a los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a los artículos 20 y 38 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3, 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el mencionado expediente se publica resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

Resumen capítulos de gastos

Capítulo	Denominación	Altas	Bajas
I	Gastos de personal	266.000,00	0,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	195.289,92	461.289,92
	Total operaciones corrientes	461.289,92	461.289,92
	<i>Total operaciones no financieras</i>	<i>461.289,92</i>	<i>461.289,92</i>
	Total expediente de modificación	461.289,92	461.289,92

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zaragoza, a 5 de abril de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 3.478

Esta Presidencia, por decreto número 709, de 6 de abril de 2016, ha dispuesto, de conformidad con los artículos 29, procedimiento de contratación temporal, del convenio colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, y 60 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobar la composición de la comisión de selección que ha de actuar en el procedimiento convocado para la contratación de un técnico de gestión de nóminas (nivel II del convenio colectivo de la DPZ), mediante un contrato de obra o servicio por el plazo de un año hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 46, de 26 de febrero de 2016, que quedará integrada en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Doña María Victoria Marín Cebollada, jefe de Servicio de Contratación y Compras.

VOCALES: Don Pedro Paricio Hernández, técnico de gestión de nóminas; doña Beatriz Ibáñez Acero, técnico de relaciones sociolaborales; don José María Moreno Soriano, coordinador de Nuevas Tecnologías; don Lorenzo Boloix Ballestar, jefe del Servicio de Personal, que actuará como secretario.

Se cita a los candidatos remitidos por el INAEM que a continuación se relacionan, y que de acuerdo con la oferta genérica cumplen con los requisitos exigidos en la misma, a la realización del primer ejercicio teórico, que tendrá lugar el día 21 de abril de 2016, a las 9:00 horas, en el Aula de Cursos de la Institución Fernando el Católico, situada en la tercera planta del Palacio de Sástago de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2):

ABENIA GABASA, EVA MARÍA.
ALCAIRE ALCAIRE, MANUEL.
BERNAD OBENSA, BEATRIZ.
BOLEA RICO, CRISTINA.
BURILLO RODRÍGUEZ, DANIEL.
CARCAS ESCALERA, INMACULADA.
CEBOLLADA BLASCO, VANESA.
DEL POZO JARQUE, LAURA.
FÉLIX OVEJAS, MARÍA PILAR.
GARCÍA SOLÓRZANO, MARÍA BLANCA.
GIL CATALÁN, MARÍA PILAR.
GIL CIRES, ESTHER.
GIMÉNEZ CASAUS, EVA MARÍA.
GREGORIO OTERO, MÓNICA MARÍA.
JORDAN PUÉRTOLAS, ANA CRISTINA.
JORDAN PUÉRTOLAS, PATRICIA.
JÚLVEZ ZUARA, MARTA.
MADURGA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS.
MARCO ROMANOS, SUSANA.
MULSA FAU, MARÍA BELÉN.
RAMOS MUÑOZ, FRANCISCO JOSÉ.
SÁNCHEZ ESTEVAN, PATRICIA.
TORNOS LÓPEZ, JUDITH.
TRÍVEZ RINO, FRANCISCO JAVIER.

Los candidatos citados deben ir provistos de bolígrafo y del documento nacional de identidad.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, a 11 de abril de 2016. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 3.426

Comunidad de Regantes Liar-Carboniel ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Solicitante: Comunidad de Regantes Liar-Carboniel.

Municipio de la toma: Alfamén (Zaragoza).

Destino: Riegos.

Cauce: Edar de Alfamén.

Caudal medio equivalente solicitado: 3,7 litros por segundo.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este “Boletín Oficial”, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo Sagasta, 24-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos se verificará a las 10:00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 3.092

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Tarazona. (Expte. AT 029/2016).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción